

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS PUESTO TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

REFRENDO

FECHA EXPEDICION 30-marzo-2021

CLAVE: 21M000440

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlaxcala 978977

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: NUÑO CAMARENA VICTORIA

UBICACIÓN: JARDIN

EXTERIOR: 54 INTERIOR:

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: ROSALES

CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO

GIRO: TACOS

TACO DORADO CENA

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 155

IMPORTE: \$663.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	07:00:50 a	A.	10:00:50 p	VIERNES	SI	DE.	07:00:50 a	A.	10:00:50 p
MARTES	SI	DE.	07:00:50 a	A.	10:00:50 p	SÁBADO	SI	DE.	07:00:50 a	A.	10:00:50 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE.	07:00:50 a	A.	10:00:50 p
JUEVES	SI	DE.	07:00:50 a	A.	10:00:50 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Beatriz Eugenia Borrilla Rojas*

AUTORIZO

*Nuño Camarena Victoria*

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

NUÑO CAMARENA VICTORIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafarmacia.
- El arrendamiento o posesión del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.